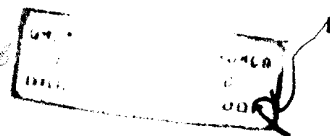




Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 - 0999375710



0000001

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE
COMPAÑÍA ANONIMA

OTORGADO POR:
LOS SEÑORES ORELLANA CASTRO
HERLINDA GUISELI Y OTROS

A FAVOR DE:
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ASOTRACMO
ASOTRACMO S.A.,

CUANTIA: \$. 800,00

Di 3 copias

E.H

2014	22	01	02	P 004922
------	----	----	----	-------------

En la Ciudad de Francisco de Orellana, Capital de
la Provincia Orellana, República del Ecuador, hoy
día veinte y uno de noviembre del año dos mil
catorce, Ante mi Doctor RAMIRO FERNANDO
CRUZ MAYORGA, NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA;
COMPARECE.- Por una parte los señores,
ORELLANA CASTRO HERLINDA GUISELI

portadora de la cédula de ciudadanía números uno cinco cero cero cinco cuatro cinco ocho uno guión siete, mayor de edad de estado civil divorciada; TAPIA VILLAMARIN MARCELO ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía números cero cinco cero uno cuatro cinco dos siete cero guión cero, mayor de edad, de estado civil soltero; AGUILAR MENDIETA MIREYA CARMINA, portador de la cédula de ciudadanía números uno cinco cero cero cinco ocho cero tres cinco guión cero mayor de edad, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal; GRANIZO GARCIA IRENE PAOLA, portadora de la cédula de ciudadanía números cero seis cero tres tres siete cuatro seis cuatro guión seis mayor de edad, de estado civil casada; CAMPOVERDE SALINAS OSCAR ANTONIO, portador de la cédula de ciudadanía números cero siete cero tres dos uno siete cuatro cero guión seis, mayor de edad, de estado civil soltero; BERMEO SIGUENZA DOMINGO BALERIANO, portador de la cédula de ciudadanía números uno siete cero nueve cuatro nueve seis uno ocho guión cuatro, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal; PEREZ PARRA JOSE ALVARO, portador de la cédula de ciudadanía números uno seis cero cero seis siete dos uno cuatro guión nueve, mayor de edad, de



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 - 0999375710



RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
FRANCISCO DE ORELLANA

00000002

estado civil casado; MANCHENO CEVALLOS
JORGE MARVIN, portador de la cédula de
ciudadanía números cero nueve dos cinco cero
cero dos seis ocho guión cinco, mayor de edad,
de estado civil soltero; MOLINA BRIONES
SERGIO BOLIVAR, portador de la cédula de
ciudadanía números uno tres cero seis siete
seis nueve cero nueve guión cero, mayor de
edad, de estado civil soltero; PEREZ PARRA
JOHN ALEXIS, portador de la cédula de
ciudadanía números uno ocho cinco uno ocho
cero nueve seis guión tres, mayor de edad,
de estado civil soltero; PEREZ PARRA YESEÑA
JACQUELINE, portadora de la cédula de
ciudadanía números uno cinco cero cero nueve
cuatro tres uno nueve guión cuatro mayor de
edad, de estado civil casada; BIFARINI
RODRIGUEZ ZELMA CLEOPATRA, portadora
de la cédula de ciudadanía números uno
siete cero nueve cero nueve seis cero dos
guión seis mayor de edad, de estado civil
divorciada; GARCIA CUENCA NIDIA LUCIA,
portadora de la cédula de ciudadanía números
dos dos cero cero cero siete seis dos
nueve guión tres mayor de edad, de estado

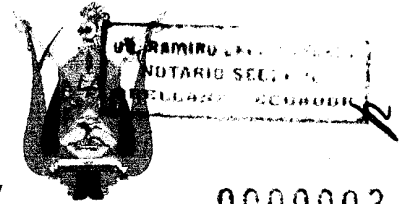
civil divorciada, TAPIA VILLAVICENCIO MARCELO ISRAEL, portador de la cédula de ciudadanía números cero cinco cero tres siete dos ocho seis uno guión cero, mayor de edad, de estado civil soltero; ORELLANA CASTRO JAIME VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía números uno cinco cero cero cuatro siete dos uno cinco guión dos, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal; ORELLANA CASTRO ROLANDO ALEXANDER, portador de la cédula de ciudadanía números uno cinco cero cero siete tres nueve cero ocho guión nueve, mayor de edad, de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que se entrega y cuyo tema literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de compañía anónima, contenida en las cláusulas siguientes clausulas: **PRIMERA.-** Comparecientes.- Comparecen a la celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, los señores ORELLANA CASTRO HERLINDA GUISELI portadora de la cédula de ciudadanía números uno cinco cero cero cinco cuatro cinco ocho uno guión siete, mayor de edad



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 – 0999375710



0000003

de estado civil divorciada, TAPIA VILLAMARIN
MARCELO ELIAS, portador de la cédula de
ciudadanía números cero cinco cero uno cuatro
cinco dos siete cero guión cero, mayor de edad,
de estado civil soltero, AGUILAR MENDIETA
MIREYA CARMINA, portador de la cédula de
ciudadanía números uno cinco cero cero cinco
ocho cero tres cinco guión cero mayor de edad,
de estado civil casada con disolución de la
sociedad conyugal, GRANIZO GARCIA IRENE
PAOLA, portadora de la cédula de ciudadanía
números cero seis cero tres tres siete cuatro seis
cuatro guión seis mayor de edad, de estado civil
casada, CAMPOVERDE SALINAS OSCAR
ANTONIO, portador de la cédula de ciudadanía
números cero siete cero tres dos uno siete cuatro
cero guión seis, mayor de edad, de estado civil
soltero, BERMEO SIGUENZA DOMINGO
BALERIANO, portador de la cédula de ciudadanía
números uno siete cero nueve cuatro nueve seis
uno ocho guión cuatro, mayor de edad, de estado
civil casado con disolución de la sociedad
conyugal, PEREZ PARRA JOSE ALVARO,
portador de la cédula de ciudadanía números uno
seis cero cero seis siete dos uno cuatro guión

nueve, mayor de edad, de estado civil casado, MANCHENO CEVALLOS JORGE MARVIN, portador de la cédula de ciudadanía números cero nueve dos cinco cero cero dos seis ocho guión cinco, mayor de edad, de estado civil soltero, MOLINA BRIONES SERGIO BOLIVAR, portador de la cédula de ciudadanía números uno tres cero seis siete seis nueve cero nueve guión cero, mayor de edad, de estado civil soltero, PEREZ PARRA JOHN ALEXIS, portador de la cédula de ciudadanía números uno ocho cinco uno ocho cero nueve seis guión tres, mayor de edad, de estado civil soltero, PEREZ PARRA YESEÑA JACQUELINE, portadora de la cédula de ciudadanía números uno cinco cero cero nueve cuatro tres uno nueve guión cuatro mayor de edad, de estado civil casada, BIFARINI RODRIGUEZ ZELMA CLEOPATRA, portadora de la cédula de ciudadanía números uno siete cero nueve cero nueve seis cero dos guión seis mayor de edad, de estado civil divorciada, GARCIA CUENCA NIDIA LUCIA, portadora de la cédula de ciudadanía números dos dos cero cero cero siete seis dos nueve guión tres mayor de edad, de estado civil divorciada, TAPIA VILLAVICENCIO MARCELO ISRAEL, portador de la cédula de ciudadanía números cero cinco cero tres siete dos ocho seis uno guión cero, mayor de edad, de estado civil soltero, ORELLANA CASTRO JAIME VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 - 0999375710



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
NOTARIO SEGUNDO
RAMIRO CRUZ MAYORGA
RC

0000004

números uno cinco cero cero cuatro siete dos
uno cinco guión dos de estado civil casado con
disolución de la sociedad conyugal, ORELLANA
CASTRO ROLANDO ALEXANDER, portador de
la cédula de ciudadanía números uno cinco cero
cero siete tres nueve cero ocho guión nueve,
mayor de edad, de estado civil casado.

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los
comparecientes declaran que constituyen por la
vía simultánea, como en efecto lo hacen, una
compañía anónima, que se someterán a las
disposiciones de la Ley de Compañías, del
Comercio, a los convenios o de los convenios de
las partes y a las normas del Código Civil.

SEGUNDA DECLARACION DE VOLUNTAD.-
Los socios otorgantes declaran su voluntad de
constituir, como en efecto constituyen, la
denominan **RENTA CAR TRANSPORTES
ASOTRACMO "ASOTRACMO S.A."**, la misma
que se registrá por las leyes ecuatorianas, la Ley
Compañías, el presente Estatuto y su
Reglamento Interno.- **TERCERA.- Estatutos** de
la compañía **RENTA CAR TRANSPORTES
ASOTRACMO "ASOTRACMO S.A."**,
CAPITULO PRIMERO, DENOMINACION,

DOMICILIO, PLAZO DE DURACION Y OBJETO SOCIAL ARTICULO UNO.- DENOMINACION.-

La compañía llevará el nombre de: **RENTA CAR TRANSPORTES ASOTRACMO "ASOTRACMO S.A"** **ARTICULO DOS.- DOMICILIO.-**

El domicilio principal de la compañía es El Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y establecimiento en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.-

ARTICULO TRES.- EL PLAZO DE DURACION.-

Es de cincuenta años, a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; pudiendo prorrogarse por resolución de la Junta General de Accionistas, la que será convocada expresamente para deliberar sobre el particular.

La Compañía podrá disolverse antes, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas en la forma prevista en la ley de compañía y en sus estatutos.- **ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL:**

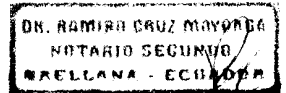
La Compañía se dedicará única y exclusivamente a la renta, arrendamiento o alquiler de vehículos de transporte terrestre a nivel nacional sin conductor. La Compañía en fiel observancia de su objeto social, cumplirá las disposiciones determinadas en el Reglamento para el funcionamiento de las compañías de



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 – 0999375710



0000005

renta, arrendamiento o alquiler de vehículos y la Ley Orgánica Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.- Para desempeñar su actividad, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos, civiles, mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **CAPITULO**

SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL, DELAUMENTO Y RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por Títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. **ARTICULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL:** El capital de la compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y la forma establecida por la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento.

ARTICULO SIETE.- RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al momento y numero de sus acciones. La acción con derecho a voto la tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTICULO OCHO.- LIBRO DE ACCIONES.- La Compañía llevara un libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán la transferencia de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.

El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujetan a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

CAPITULO TERCERO EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS

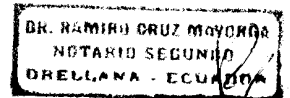
ARTÍCULO NOVENO.- El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la Fórmula de Distribución de Beneficios y demás informes necesarios. El Comisario igualmente presentará su informe. Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta, tales balances e informes



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 – 0999375710



00000006

podrán ser examinados por los accionistas en las
Oficinas de la Compañía. **ARTÍCULO DIEZ.-**

UTILIDADES Y RESERVAS: La Junta General de
Accionistas resolverá la distribución de utilidades,
la que será en proporción al valor pagado de las
acciones. De las utilidades liquidas, se destinará
por lo menos el diez por ciento anual para la
formación e incremento del fondo de reserva legal
de la Compañía, hasta cuando este alcance por lo
menos el cincuenta por ciento del capital suscrito.
Además la Junta General de Accionista, podrá
resolver la creación de reservas especiales o
extraordinarias.

CAPITULO CUARTO DEL
GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE

LA COMPAÑÍA ARTÍCULO ONCE.- GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN.-

La Compañía estará
gobernada por la Junta General de Accionistas y
administrada por el Directorio, por el Presidente y
por el Gerente General; cada uno de estos
órganos con las atribuciones y deberes que se les
concede la Ley de Compañías y estos Estatutos .

Sección Uno: **ARTICULO DOCE.- DE LA JUNTA**
GENERAL DE ACCIONISTAS: La Junta General
de Accionistas es el organismo supremo de la

Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocado para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta estará formada integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO TRECE.-**

CONVOCATORIA: La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la Compañía mediante la comunicación por la prensa, en unos de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta y expresando los puntos a tratarse. Igualmente, el Presidente convocará a Junta General a pedido del o de los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco del capital pagado, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. **ARTICULO**

CATORCE.- REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS: Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder otorgado en un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder para cada Junta. El poder a un tercero será necesariamente notarial.



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 - 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

0000007

No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores y Comisarios de la Compañía. **ARTICULO QUINCE.- QUORUM:**

Para que se instale válidamente la Junta General de Acciones en primera convocatoria, se requerirá la presencia de por lo menos la mitad del capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días desde la fecha fijada para la primera reunión, en cuyo caso, la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes o que concurren, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Para los casos contemplados en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado. **ARTICULO DIECISEIS.- DE LA PRESIDENCIA:**

Presidirá la Junta General de Accionistas el presidente de la Compañía. Actuará como Secretario el Gerente General. A falta del Presidente actuará el Primer Vocal; y, a falta del Gerente General actuará como Secretario la persona que designe la Junta.

ARTICULO DIECISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL: La Junta

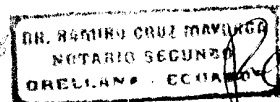
General de Accionistas legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales, así como el desarrollo de la empresa que no se hallen atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente: a) Nombrar al Presidente y Gerente General, al Comisario; y, así como los Vocales del Directorio; b) conocer y resolver todos los informes que presente el Directorio y órganos de administración y fiscalización, como los relativos a los Balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración; c) Resolver sobre el aumento o disminución de capital; prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y además reformas al Estatuto de conformidad con la Ley de Compañías; d) Fijar las remuneraciones que percibirán el Presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente General y el Comisario; e) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar a los Liquidadores, señalar la liquidación de los liquidadores y considerar las cuentas de la liquidación; f) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración de Gerente General requiere autorización del Directorio; y, y de los que requieran autorización



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 – 0999375710



0000008

de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; g) Autorizar el Gerente General el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley; h) Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto; i) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía; j) Aprobar el presupuesto anual de la Compañía; k) Los demás que contemple la Ley y estos Estatutos. **ARTICULO DIECIOCHO.- JUNTA UNIVERSAL:** La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas, en la modalidad de Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; esto es que la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado; y, los asistentes, quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida. Sección Dos: **ARTÍCULO**

DIECINUEVE.- DEL DIRECTORIO: El Directorio está integrado por el Presidente de la Compañía y de dos Vocales. Tanto el Presidente, cuanto los vocales deben ser accionistas de la compañía.

ARTICULO VEINTE PERIODO DE LOS VOCALES: Los Vocales del Directorio durarán **CUATRO AÑOS**, en sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.

ARTICULO VEINTIUNO.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como secretario el Gerente General. A falta del Presidente, lo reemplazará el Primer Vocal; y, a falta del Gerente General se nominará su Secretario Ad-Hoc.

ARTICULO VEINTIDOS.- CONVOCATORIA: La convocatoria la sesión de Directorio la hará el Presidente de la Compañía, mediante la comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum se establece con más de la mitad de los miembros que lo integran.

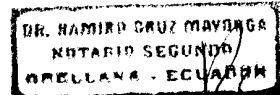
ARTICULO VEINTE Y TRES.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del Directorio los siguientes: a) Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando fuere convocado; b) Someter a consideración de la Junta General de Accionistas, el Proyecto de Presupuesto en el mes de enero de cada año; c) Autorizar la compra de inmuebles a favor de la Compañía, así como la



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 - 0999375710



0000009

celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; d) Autorizar al Gerente General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General; e) Controlar el movimiento económico de la Compañía y dirigir la política de los negocios de la misma; f) Contratar los servicio de Auditoría Externa de acuerdo a la Ley; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las disposiciones legales del Estatuto y Reglamentos; h) Presentar a conocimiento de la Junta General de Accionistas el proyecto de creación e incremento de reservas Legal, facultativas o especiales; i) Determinar los cargos para cuyo ejercicio se requiere caución; y, calificar las cauciones; j) Nombrar a los empleados caucionados; k) Dictar los Reglamentos de la Compañía; l) Los demás que contemplen la Ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO VEINTECUATRO.- RESOLUCIONES:** Las resoluciones del Directorio serán tomadas por

simple mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría:

ARTICULO VEINTICINCO.- ACTAS: De cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente Acta, que será firmada por el Presidente y Secretario que actuaron en la reunión. Sección Tres: **ARTICULO VEINTESEIS.-**

DEL PRESIDENTE: El presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas, para un período de **CUATRO AÑOS**. Puede ser reelegido indefinidamente. El presidente permanecerá en su cargo hasta ser legalmente reemplazado. **ARTICULO**

VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: Convocar y presidir las sesiones de Junta General y de Directorio; a) Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones; b) Vigilar la marcha General de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; c) Velar por el cumplimiento del objeto social de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la Entidad; d) Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copias del mismo debidamente certificadas; e) Subrogar al Gerente General, aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 - 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

0000010

atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia, o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento; f) Las demás que señalen la Ley de Compañías. El Estatuto y Reglamento de la Compañía; y, la Junta General de Accionistas. g) Sección cuatro:

ARTICULO VEINTIOCHO.- DEL GERENTE

GENERAL: El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de **CUATRO AÑOS**. Puede ser reelegido indefinidamente; y, deberá tener la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente General será el representante legal de la Compañía. **ARTICULO**

VEINTINUEVE ATRIBUCIONES Y DEBERES

DEL GERENTE GENERAL: Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía:

- a) Representar legalmente a la Compañía en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía; c) Dirigir la gestión económico-financiera de la Compañía; d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía; e)

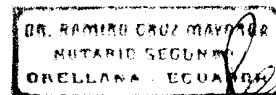
Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la Compañía; f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto para el que autorizado; g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias certificaciones sobre el mismo; h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; i) Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Accionistas; j) Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley; k) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; l) Cuidar de que se lleven de acuerdo con la Ley los libros de contabilidad, el de Accionistas; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; n) Presentar a la Junta General de Accionistas el Balance, el estado de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico; o) Apertura y suscribir las distintas cuentas bancarias dentro de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional; p) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente Estatuto y Reglamento de la Compañía, así como las que señale la Junta General de Accionistas. **CAPITULO QUINTO DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL ARTICULO**



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 – 0999375710



0000011

TREINTA.- DEL COMISARIO: La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal, quien debe ser accionista de la Compañía y durará **CUATRO AÑOS** en sus funciones; puede ser reelegido indefinidamente. **ARTICULO TREINTA Y UNO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO:** Son atribuciones y deberes del Comisario, los que consten en la Ley, este Estatuto y sus Reglamentos; y, los que determine la Junta General de Accionistas. El Gerente General de Accionistas. En general, el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía.

CAPITULO SEXTO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTICULO TREINTA Y DOS.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La disolución y liquidación de la Compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, especialmente por lo establecido en la sección décimo segunda de esta Ley, así como por el Reglamento sobre Disolución y Liquidación de Compañías y por lo previsto en el presente

Estatuto. **ARTICULO TREINTA Y TRES.-**

DISPOSICIÓN GENERAL: En todo lo previsto en este Estatuto, se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y a lo que resuelva la Junta General de Accionistas. **ARTICULO**

TREINTA Y CUATRO.- AUDITORIA: Sin perjuicio de la existencia de órganos internos de fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoría de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia. **ARTICULO**

TREINTA Y CINCO.- AUDITORIA EXTERNA: En lo que se refiere a la Auditoría Externa se estará a lo que dispone en la Ley de Compañías.

ARTICULO TREINTA Y SEIS.-

DECLARACIONES: Uno: El capital suscrito con lo que se constituye la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA, el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en numerario.- Dos:

El mentado capital, los accionistas declaran bajo juramento que, lo depositarán en una Institución Financiera, una vez que se proceda a obtener la personería jurídica. La declaración sobre forma de suscripción y de pago se detalla en el cuadro de integración que se expresa a continuación: **CUADRO**

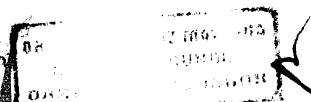
INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA



R. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 – 0999375710



0000012

RENTA CAR TRANSPORTES ASOTRACMO

“ASOTRACMO S.A”

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NUMERARIO	NO. DE ACCIONES	PORCENTAJE
AGUILAR MENDIETA MIREYA CARMINA	1,00	1,00	1	1%
BERMEO SIGUENZA DOMINGO BALERIANO	1,00	1,00	1	1%
BIFARINI RODRIGUEZ ZELMA CLEOPATRA	1,00	1,00	1	1%
CAMPOVERDE SALINAS OSCAR ANTONIO	1,00	1,00	1	1%
GARCIA CUENCA NIDIA LUCIA	1,00	1,00	1	1%
GRANIZO GARCIA IRENE PAOLA	1,00	1,00	1	1%
MANCHENO CEVALLOS JORGE MARVIN	1,00	1,00	1	1%
MOLINA BRIONES SERGIO BOLIVAR	1,00	1,00	1	1%
ORELLANA CASTRO HERLINDA GUISELI	785,00	785,00	785	85%
ORELLANA CASTRO JAIME VINICIO	1,00	1,00	1	1%
ORELLANA CASTRO ROLANDO ALEXANDER	1,00	1,00	1	1%
PEREZ PARRA JOHN ALEXIS	1,00	1,00	1	1%
PEREZ PARRA JOSE ALVARO	1,00	1,00	1	1%
PEREZ PARRA YESEÑA JACQUELINE	1,00	1,00	1	1%
TAPIA VILLAMARIN MARCELO ELIAS	1,00	1,00	1	1%
TAPIA VILLAVICENCIO MARCELO ISRAEL	1,00	1,00	1	1%
TOTAL	800,00	800,00	800	100%

CUARTA: NOMBRAMIENTO DE

ADMINISTRADORES: Para los periodos y atribuciones señaladas en los Artículos 26, 27, 28 y 29 del Estatuto, se designa como

PRESIDENTE, al señor TAPIA VILLAMARIN MARCELO ELIAS, y como **GERENTE GENERAL,** a la señora ORELLANA CASTRO HERLINDA GUISELI **QUINTA:**

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los socios fundadores de la Compañía, por unanimidad autorizan al Doctor Marcelo Elías Tapia Villamarín para que proceda gestionar la aprobación de la esta escritura constitutiva de la Compañía, así como también efectuar todos los trámites para que la empresa luego de su aprobación pueda seguir operando al amparo de la Constitución y leyes respectivas. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura constitutiva de la Compañía. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Elías Tapia Villamarín, con matrícula profesional número diez mil quinientos treinta y cinco. Que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

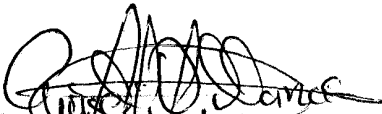
DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 - 0999375710



0000013

por mí el Notario a los comparecientes, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada la presente Escritura
Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo
cual doy fe.

✓ 
Sra. Orellana Castro Herlinda Guiseli
CC. 150054581-4
CV. 031-0101




Sr. Tapia Villamarín Marcelo Elías ✓
CC. 050145270-0
CV. 003-084




Sra. Aguilar Mendieta Mireya Carmina
CC. 150058035-0
CV 001-0105




Sra. Granizo García Irene Paola
CC. 060337464-4
CV -



✓ *[Signature]*
Sr. Campoverde Salinas Oscar Antonio
CC. 070321740-6
CV 010.0113



[Signature]
Sr. Bermeo Siguenza Domingo Baleriano
CC. 120999618-4
CV 007-141



[Signature]
Sr. Pérez Parra José Álvaro
CC. 160067214-9
CV 004-0076



[Signature]
Sr. Mancheno Cevallos Jorge
CC. 092500268-5
CV 013-0049



[Signature]
Sr. Molina Briones Sergio Bolívar
CC. 130646909-0
CV 032-0296





Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y
Cuyabeno

Telf. (06)2862-247 - 0999375710



RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

0090014

John Pérez
Sr. Pérez Parra John Alexis
CC. 180518096-3
CV 004.0045



Yeseña PP
Sr. Pérez Parra Yeseña Jacqueline
CC. 150094319.4
CV 003.0254



Zelma Bifarini
Sr. Bifarini Rodriguez Zelma Cleopatra
CC. 170909602-6
CV 006.0161



Nidia Lucia
Sr. García Cuencia Nidia Lucia
CC. 220004629-3
CV 017-0113



✓ *Israel Tapia Villavicencio*
Sr. Tapia Villavicencio Marcelo Israel
CC. 050342861-0
CV. -




Sr. Orellana Castro Jaime Vinicio

CC. 150047215.2

CV. 003. 0300

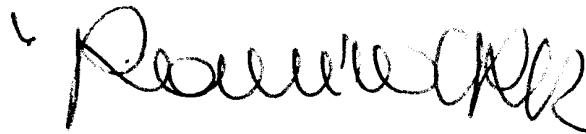



/Sr. Orellana Castro Rolando Alexander

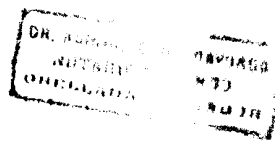
CC. 1500739089

CV. 004 - 0002





Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
ORELLANA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini-Teléfono: 062-860010

Email: registro-orellana@hotmail.com RUC. 2260012550001

0000015

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana a mi cargo, en funciones de Registro Mercantil legalmente facultado **CERTIFICO:** Que con fecha martes veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, a las 14H10, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RENTA CAR TRANSPORTES ASOTRACMO "ASOTRACMO S.A.", QUE OTORGAN LOS SEÑORES: ORELLANA CASTRO HERLINDA GUISELI, TAPIA VILLAMARIN MARCELO ELIAS, AGUILAR MENDIETA MIREYA CARMINA, GRANIZO GARCIA IRENE PAOLA, CAMPOVERDE SALINAS OSCAR ANTONIO, BERMEO SIGUENZA DOMINGO BALERIANO, PEREZ PARRA JOSE ALVARO, MANCHENO CEVALLOS JORGE MARVIN, MOLINA BRIONES SERGIO BOLIVAR, PEREZ PARRA JOHN ALEXIS, PEREZ PARRA YESEÑA JACQUELINE, BIFARINI RODRIGUEZ ZELMA CLEOPATRA, GARCIA CUENCA NIDIA LUCIA, TAPIA VILLAVICENCIO MARCELO ISRAEL, ORELLANA CASTRO JAIME VINICIO Y ORELLANA CASTRO ROLANDO ALEXANDER,** bajo el No. 99, Folio No. 844, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2014.

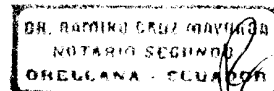


Dr. Galo Lanche Sarango

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

Revisado por: Ab. Orlando Moreira M.	Digitador	Revisor	0798-2014-RMCFO
Digitado por: Abg. Carlos Soledispa J.			

0000016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 12/11/2014 06:54 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7675471

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1500545817 ORELLANA CASTRO HERLINDA GUISELI

CIU: H4922.05

ACTIVIDAD ECONÓMICA: OTRAS ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES PRIVADOS CON

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: RENTA CAR TRANSPORTES ASOTRACMO ASOTRACMO S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 12/11/2015 06:54 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESESRVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

17/11/2014 7.19 PM

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC.CC. EDUCACION

V2943V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA JAIME ROLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO MARIA HERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2013-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0000017

DR. ROMMEL DUEZ MAYORCA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA CASTRO
HERLINDA GUISELI
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
SANTA CLARA
SANTA CLARA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANKLIN LAUREANO
FLORES SARANGO

Nº 150054581-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031

031 - 0101

NÚMERO DE CERTIFICADO
ORELLANA CASTRO HERLINDA GUISELI

1500545817
CÉDULA

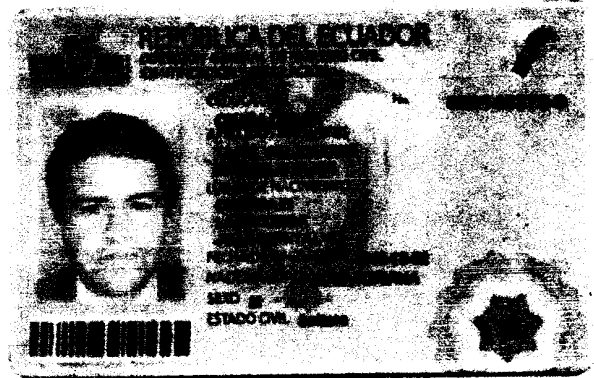
ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RTO. FCO. DE
ORELLANA
PARROQUIA

0
1
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR
APPELLIX Y HOMRES DEL MADRE
TAPIA CARRERA JORGE RAMON
APPELLIX Y HOMRES DE LA ZONA
VILLAMARIN MARIA VERNONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPERIENCIA
LATA CUMBA
2011-10-28
FECHA DE EXPIRACION
2011-10-28



DR. RAMIRO CRUZ MORALES
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR


REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO NACIONAL


003
963 - 0064

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

0591482700
 CÉDULA

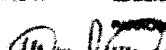
TAPIA VILLAMARIN MARCELO ELIAS

ORILLANA
 PROVINCIA
 P.O.U.N. ORILLANA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL DORADO

CANTÓN
 CARPINTERIA

0
 0
 0


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000019

CITADANIA 150058035-0
AGUILAR MENDIETA MIREYA CARMINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 JULIO 1976
002- 0018 00068 F
SUCUMBIOB/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1977

LEITE SODATILIANA

ECUATORIANA***** **E1133M1822**
CABADO **GUILVER LEDNEL LANA CHENIEZ**
SECUNDARIA **CONTADOR BACHILLER**
JESUS AGUSTIN AGUILAR ANAZCO
NELLY CLIOFE MENDIETA LUCAS
FCO. DE ORELLANA 17/07/2007
17/07/2019

REN 0038352

DR. RAMIRO CRUZ MARIANO
 NOTARIO SECONDO
 ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001 **CERTIFICADO DE VOTO**
001 - 0105 **1500580350**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
AGUILAR MENDIETA MIREYA CARMINA

ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PTO. FCO. DE
ORELLANA
PARROQUIA **1**
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

AGUILAR MENDIETA MIREYA CARMINA

1500580350
1500580350



1500580350

14. Autorización No.
15. NINGUNA *****

1. Invalidez / Invalidez
2. Invalidez / Invalidez
3. Invalidez / Invalidez
4. Invalidez / Invalidez
5. Invalidez / Invalidez
6. Invalidez / Invalidez
7. Invalidez / Invalidez
8. Invalidez / Invalidez
9. Invalidez / Invalidez
10. Invalidez / Invalidez
11. Invalidez / Invalidez
12. Invalidez / Invalidez
13. Invalidez / Invalidez
14. Invalidez / Invalidez
15. Invalidez / Invalidez

CLASE	ESTADO	FECHA	OTRO
A			
AI			
AI			
B			
CI			
C			
CI			
D			
E			
F			
G			

10451983

No 8913331 USD 0.50

COPIA INTEGRAL

COPIA INTEGRAL

Registro Civil

Identificación y Cédulación del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 115 Acta 515

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha de de 19
se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los
contrayentes de Razón.- Mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario
sentencia del Jue Primero del Cantón Francisco de Orellana, de fecha Orellana 27 de
cuya copia se arch julio del 2011 se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD**
CONYUGAL existente entre GUILVER LEONEL LARA CHERREZ
y MIREYA CARMINA AGUILAR MENDIETA documento, que se
archiva con Nro. 220229 de fecha DPCR-SDT

Wilmer Enrique Vera Zambr
Director Provincial Regi
Domingo Tachilas

Jefe de Ofic

Nº 0220229
Inscripción de Sentencias
VALOR \$4.00

Se declaró la nulidad de este matrim
Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Santo Domingo Provincia de Tachilas
hoy día cinco de Julio de mil novecientos noventa y nueve
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, siendo la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Guilver Leonel Lara Cherez
nacido en Santa Rosa el 3 de abril de
19 76 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula Nº 500488698 domiciliado en La Coop. Sta. Martha de estado
anterior soltero hijo de Paul Lara Bonilla
y de Ruth Cherez Gavilanes
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mireya Carmina Agui
lar Mendieta nacida en Quito-Tachilas el 13 de Julio de
19 76 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula Nº 500580350 domiciliada en La Coop. Sta. Martha de estado
anterior soltera hija de Jesus Aguilar Amador
y de Nelly Josefa Mendieta
LUGAR DEL MATRIMONIO: Santo Domingo **FECHA:** 5 de julio de 1999
En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES:

[Firmas y sellos de los contrayentes y el Jefe de Registro Civil]

Unidad Ejecutiva Ejecutiva
Registro Civil y Cédulas

Año..... Trmno..... Reg..... Acta.....
Dts ☒ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación
y Cédulas, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

Susana Ballón
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

15 ABO. 2011



0000021

EQUATORIAL AND SUB-EQUATORIAL

V4343V4222

CASADO ANTONIO WILMER ESCOBAR CUSME
SUPERIOR ABOGADO
CARLOS GRANIZO FLORES
DELFINA GARCIA RODRIGUEZ
RIBAMBA 10/12/2009
10/12/2009

REN 2032170

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CALLE 12 DE OCTUBRE Y AV. 24 DE MAYO
SECCIONES SECCIONALES 14-05-23-FEB-2014

0603374646

GRANIZO GARCIA IRENE PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. AGUSTIN CRUZ MAYERCO
NOTARIO SECUNDO
DRELLANA - ECUADOR

0000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - REGULATION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 070321740-6

CAMPOVERDE SALINAS OSCAR ANTONIO

LOJA/MACARA/LA RAMA

22 SEPTIEMBRE 1975

007- 0008 00055 H

LOJA/ MACARA

LA RAMA 1975



DR. RAMIRO CROZ MORALES
NOTARIO SEJUNDA
ORELLANA - ECUADOR

V4344V2444

ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA

EMPLEADO

LUIS ALFREDO CAMPOVERDE

ROSA ELENA SALINAS

FCO. DE ORELLANA 30/08/2010

30/08/2022

REN 3157865

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

010

010 - 0113

NUMERO DE CERTIFICADO

0703217406

CÉDULA

CAMPOVERDE SALINAS OSCAR ANTONIO

ORELLANA

PROVINCIA

FCO. DE ORELLANA

CANTÓN

0

PTO. P.O. DE

ORELLANA

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

R-211



0000023

DR. HAMIRIO CHUZO MONTECINO
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

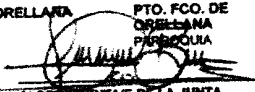
EQUATORIANA***** V3330V3222
CASADO MARIA AMADA ARMIJOS SARANGO
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
MANUEL ANTONIO BERMEO G
MARGARITA DE JESUS SIGUENZA
FCD. DE ORELLANA 06/08/2009
06/08/2021
REN 1621019



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
CIUDADANIA N° 170949618-4
BERMEO SIGUENZA DOMINGO BALERIANO
AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
21 ABRIL 1967
001- 0028 00028 M
AZUAY/ SEVILLA DE ORO
PALMAS 1967



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
007
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007-0141 1709496184
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMEO SIGUENZA DOMINGO BALERIANO
ORELLANA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA PTO. FCO. DE ORELLANA 1
FCD. DE ORELLANA ZONA
CANTÓN PUEBLOVIEJA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



007-0141
BERMEO SIGUENZA DOMINGO BALERIANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **160067214-9**

CIUDADANÍA
PEREZ PARRA JOSE ALVARO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BARRO
ULDA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KIMBERLY JAQUELINE GOMEZ VASCONCZ

0000024

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V1338V122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JOSE SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA CLARA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA

2013-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
PARRA DEL CERRO AGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

004
004 - 0076
NÚMERO DE CERTIFICADO
PEREZ PARRA JOSE ALVARO

1600672149
CÉDULA

PASTAZA
PROVINCIA
SANTA CLARA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANTA CLARA
PARROQUIA 1
ZONA

[Firma]
1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

0000025

DR. RAMIRO CRUZ MORALES
NOTARIO DEL
ORELLANA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO FRANCO JORGE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS YUPANQUI GUILLERMINA DEIPACARAY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**FCO. DE ORELLANA
2014-01-31**

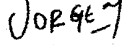
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-31

E394412342

000541401



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

092500268-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MANCHENO CEVALLOS
JORGE MARVIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
EL TRUNFO
EL TRUNFO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-08-01**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

013

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0049

0925002685

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MANCHENO CEVALLOS JORGE MARVIN

ORELLANA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

JOYA DE LOS SACHAS

LA JOYA DE LOS

SACHAS

1

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000026

DR. HERMIRO GILG MARINOSA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EDUCACIÓN PRIMARIA

ES0302242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA WASHINGTON BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES ALCIVAR ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PCO. DE ORELLANA
2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-08

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEBICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 130676909-0

CECULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA WASHINGTON
SERGIO BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PCO. DE ORELLANA
SEXO
M
FECHA DE NACIMIENTO
1979-05-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0296

NÚMERO DE CERTIFICADO

1306769090

CECULA

MOLINA BRIONES SERGIO BOLIVAR

ORELLANA

PROVINCIA

PCO. DE ORELLANA

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO. PCO. DE ORELLANA

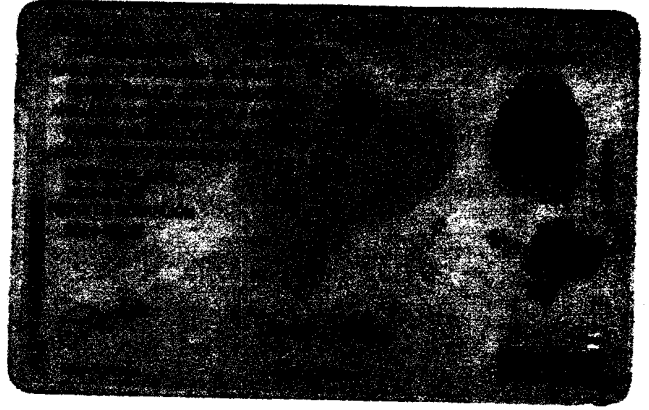
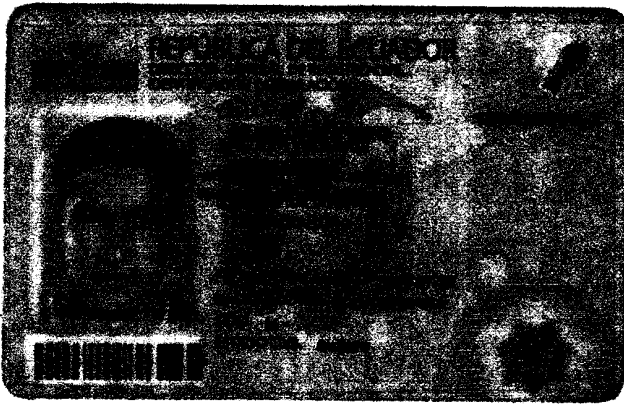
PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO CRUZ OLIVERA
NOTARIO SEGUNDO
SHELLENA - SQUADRA

0000027



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 **0076** **1000100003**

NUMERO DE CERTIFICADO

FERNZ PARRA JOHN ALEJO

PARTEZA
PROVINCIA
SANTA OLAFIA
CANTÓN

COMUNICACIÓN
SANTA OLAFIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA YESEÑA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUZA
FECHA DE NACIMIENTO
1989-05-28
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Casada
DARWIN RODRIGO ORELLANA CASTRO

1500943194 0000028

DR. DARWIN CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDA
ORELLANA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ JOSE SALOMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA CLARA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TEMA
2011-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

1500943194

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0254
NÚMERO DE CERTIFICADO
PEREZ PARRA YESEÑA JACQUELINE

1500943194
CÉDULA

PASTAZA
PROVINCIA
SANTA CLARA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA CLARA
PARROQUIA
1
ZONA

Refrendado
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA 0000029

ESTADO CIVIL: CASADO

SECRETARIA

WILLIAM BIFARINI

LUCIA G. RODRIGUEZ

22/08/2002

22/08/2014

REN 0004915

Nap

PUERTO RICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA: M 170909602-6

BIFARINI RODRIGUEZ ZELMA CLEOPATRA

ORELLANA/AQUAYICO/NUEVO ROCAFUERTE

20 SEPTIEMBRE 1965

001-1 0001 00101 F

ORELLANA / AQUAYICO

NUEVO ROCAFUERTE 1965

Zelma Bifarini

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

006

006 - 0161

NUMERO DE CERTIFICADO

BIFARINI RODRIGUEZ ZELMA CLEOPATRA

ORELLANA

PROVINCIA

PCO. DE ORELLANA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO. PCO. DE ORELLANA

PARROQUIA

0

1

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000030

DR. ROMERO CRUZ MENDOZA
NOTARIO SEGURO
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

220007629-3

CIUDADANIA
GARCIA CUENCA
NIDIA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y SITUACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
GARCIA CALVA ALPIRNOE

Apellidos y Nombres de la Madre
CUENCA JIMENEZ ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-31

VS343V2222

00021400

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA

SECRETARÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 **2200076293**

017 - 0113 **CECULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO

GARCIA CUENCA NIDIA LUCIA

ORELLANA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO. FCO. DE	
FCO. DE ORELLANA	ORELLANA	1
CANTON	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. HOMER CRUZ MARINO
NOTARIO SECUNDARIO
DHELUANA - ECUADOR

0000031

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	  
BAOVELLBRATO	ESTUDIANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
TAPIA VILLAMARIN MARCELO BLAS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
VILLAVICENCIO FIGUEROA ROSARIO		
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN		
LATAQUIMBA		
2014-05-12		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-05-12		


2024-05-12


PANA DEL CEEALGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA	
CÉDULA DE	Nº 050372861-0
CIDADANÍA MED	
APELLIDOS Y NOMBRES	
TAPIA VILLAVICENCIO	
MARCELO BLAS	
LUGAR DE NACIMIENTO	
COSQUILLO	
LATAQUIMBA	
LA MATRIZ	
FECHA DE NACIMIENTO	1989-05-16
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
SEXO	M
ESTADO CIVIL	SOLTERO




0000032

DR. RAMIRO DÍAZ M. VERA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO MARIA MIRIAM
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-07

DIRECCIÓN GENERAL

FOTOCOPIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES



CÉDULA No. 150047215-2

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA CASTRO
JAIME VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
SANTA CLARA
SANTA CLARA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MIRIAM M
GOYES CAIZA

LICENCIA DE CONDUCIR



REPÚBLICA DEL
ECUADOR

64

1. ORELLANA CASTRO

2. JAIME VINICIO

3. 09-JAN-73 SANTA CLARA / ECUADOR

4a. 30-04-2014 4b. 30-04-2019

5. BRR. SAN ANTONIO VIA
MAYUNA

6. M 7. LENTES



9. CINTES - KORIJAIVA

Agencia
Nacional
de Tránsito



1500472152

14. Referencia No.

15. REFERENCIA

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Fecha de nacimiento / Date of birth
4. Valido desde / Valid from
5. Valido hasta / Valid until
6. Dirección / Address
7. Sexo / Sex
8. Nacionalidad / Nationality
9. Licencia / License
10. Expedida por / Issued by
11. Categoría / Category
12. Unidad de transporte / Unit of transport
13. Valido hasta / Valid until
14. Observaciones / Observations
15. Escuela / School

16.	17.	18.	19.
1	27-01-07	30-04-19	PASTAZA
2	ORELLANA	CASTRO	JAIME VINICIO
3	09-01-73	SANTA CLARA	ECUADOR
4	30-04-14	30-04-19	
5	BRR. SAN ANTONIO VIA	MAYUNA	
6	M	7	LENTES
7	30-04-14	30-04-19	
8	ORELLANA	CASTRO	JAIME VINICIO
9	09-01-73	SANTA CLARA	ECUADOR
10	30-04-14	30-04-19	
11	BRR. SAN ANTONIO VIA	MAYUNA	
12	M	7	LENTES
13	30-04-14	30-04-19	
14	ORELLANA	CASTRO	JAIME VINICIO
15	09-01-73	SANTA CLARA	ECUADOR

COPIA AUTORIZADA

0000068264

1202120

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0300

1500472152

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORELLANA CASTRO JAIME VINICIO

PASTAZA

PROVINCIA

SANTA CLARA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA CLARA

0

1

ZONA

Jaime Vinicio Orellana Castro
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000033

Resuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 de fecha cuya copia
 se archiva de de

f.)
Jefe de Oficina

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION
 Y CEDULACION DE NAPO. MEDIANTE ACTA DE LA NOTARIA
 DEL CANTON ARCHIDONA, CON FECHA ARCHIDONA 06 DE
 MAYO DEL 2.011, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD
 CONYUGAL TENA 10 DE MAYO DEL 2011.

DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 1422 con fecha
 2009 cuya copia se archiva.
 de de

CERTIFICADO

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

24 JUL 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 163 Acta 163

En Tena de de Napo
 hoy día once de Noviembre del dos mil Nueve
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jaime Minerva Orellana Castro
 nacido en Sta. Clara el 09 de Enero de
 1973 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado
 con Cédula N° 1.500.41215-5 domiciliado en Sta. Clara de estado
 rior Divorciado hijo de Jaime Orellana
 Maria Herlinda Castro
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Miriam Marilud Goyes Carza
 nacida en Chillanac el 25 de Julio de
 1974 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Leda. Enfermera
 con Cédula N° 150050285-5 domiciliada en Sta. Clara de estado ante
 rior Divorciada hija de Arquimedes Goyes
 y de Ersilia Elisa Carza
LUGAR DEL MATRIMONIO: Tena **FECHA:** 11 de Noviembre - 2009
 En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

OBSERVACIONES:

Acta N° 1555566. La contrayente presenta el acta de
 Discrecionalidad del cargo de Corador Especial del menor
 Kevin David Balcofor Goyes.

FIRMA

JULIA GOALLIPARCO
 SERVIDORA PUBLICA DE APOYO A

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150073908-9

ORELLANA CASTRO ROLANDO ALEXANDER

PASTAZA/TEMA/SHEL

22 MAYO 1983

001- 0020 00020 M

PASTAZA/ SANTA CLARA

SANTA CLARA 1983



0000034

ECUATORIANA***** V113311122

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JAIIME ROLANDO ORELLANA ORELLANA

MARIA HERLINDA CASTRO ALONIA

TEMA 18/09/2009

18/09/2021

REN 1207150



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0002 1500739089

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORELLANA CASTRO ROLANDO ALEXANDER

PASTAZA PROVINCIA

SANTA CLARA

CANTÓN

0

1

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

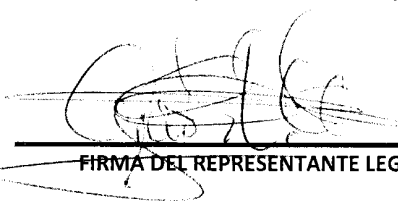
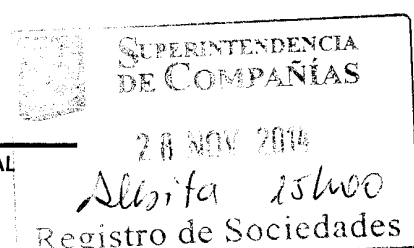
Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

0000035

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		RENTA CAR TRANSPORTES ASOTRACMO ASOTRACMO S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		RENTA CAR TRANSPORTES ASOTRACMO ASOTRACMO S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: ORELLANA	CANTÓN: FRANCISCO DE ORELLANA	CIUDAD: FRANCISCO DE ORELLANA	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: ORELLANA	CANTÓN: FRANCISCO DE ORELLANA	CIUDAD: FRANCISCO DE ORELLANA	
PARROQUIA: PTO. FRANCISCO DE ORELLANA	BARRIO: 30 DE ABRIL	CIUDADELA:	
CALLE: 12 DE FEBRERO	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: GARCIA MORENO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 62881800	TELÉFONO 2: 62884350	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 999918709	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL A SENAGUA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: HERLINDA GUISELI ORELLANA CASTRO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1500545817			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 28 NOV 2014 Albita 15h00 Registro de Sociedades	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			

0000036

ESTADO DE CUENTA

NOMBRE			
HERLINDA GUISELI ORELLANA CASTRO			
DIRECCION			
12 DE FEBRERO 0 Y GARCIA MORENO BRR 30 DE ABRIL CASA 3P C			
BARRIO		CIUDAD	
EL COCA		0 - -	
CANAL DE PAGO	BANCO	CUENTA O TARJETA	
DEBITO AUTOMATICO	8E416CCD446BFB4	DC586012087F5CF	

PERIODO DE CONSUMO
OCTUBRE 2014
C.I./RUC
1500545817
TIPO DE SERVICIO
TELEFONIA
CATEGORIA
RESIDENCIAL
NUMERO
62884350
FECHA DE VENCIMIENTO
04 - DICIEMBRE - 2014

REFERENCIA ULTIMA FACTURA No.	
001-777-006651964	
MESES IMPAGOS	
0	
FECHA DE EMISION	
03/11/2014	
VALOR RECLAMO	
0	
VALOR PAGADO	
\$	14.78

CUPON NUMERO : 294174419

DETALLE DE RUBROS

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	150m0s	-1.50
LLAMADA NAC AUTOMATICA ONNET	131m10s	2.62
LLAMADA A MOVISTAR AUTO	22m41s	3.29
LLAMADA A PORTA AUTO	16m51s	2.44
CONSUMO LOCAL	14m48s	0.15
 SUBTOTAL	-	 13.20
 I.C.E (15%)	-	 0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	1.58
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00
 TOTAL FACTURA	-	 14.78
 INTERES POR MORA	-	 0.00
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00
VALOR NOTAS	-	0.00
VALORES EN RECLAMO	-	0.00
 PAGOS	-	 14.78
 TOTAL A PAGAR	-	 0.00

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR

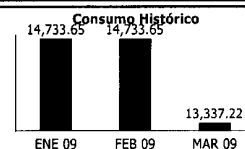
ESTADO DE CUENTA

INFORMACION IMPORTANTE : al RUC 1500545817 se encuentran asociado(s) 5 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento; y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga; a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E.P.

En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.

En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.

ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: PICHINCHA CAJA: SUCURSAL NORTE FECHA DE PAGO: 12-11-2014 15:36



PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA SUPERTEL: 1800-567-567

PERIODO DE CONSUMO OCTUBRE 2014

CUPON No.	NUMERO DE SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR RECLAMO	VALOR PAGADO
294174419	62884350	04 - DICIEMBRE - 201	0	\$ 14.78

ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: PICHINCHA CAJA: SUCURSAL NORTE FECHA DE PAGO: 12-11-2014 15:36

41578611428100178020006288435039020000000000